

ACTA ORDINARIA N° 11-11

Acta número once – once de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veintidós de Marzo del dos mil once a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Alan Masis Angulo
Josué Villalobos Matamoros
Alba Rosa Gómez Espinoza

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Mayra Fernández Leiva

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

VICE INTENDENTA

Mercedes Delgado Vargas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- MEDITACION
- I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 10-11
- III AUDIENCIAS
- IV CORRESPONDENCIA
- V MOCIONES
- VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VII INFORME DE COMISIONES
- VIII INFORME DEL INTENDENTE
- IX ASUNTOS VARIOS

MEDITACION

El presidente municipal da la bienvenida agradece la asistencia e insta a trabajar en equipo y pensando en el pueblo y no en un grupo político, y que esto sería muy lamentable.
El regidor Allan Masis, interpreta acompañado de guitarra una canción que habla sobre la armonía.

I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a consideración del Concejo el orden del día el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 10-11

El regidor suplente Allan Masis indica que en esta acta vienen acuerdos que involucran muchos millones y se debe tener cuidado en su aprobación ya que no sabemos cuanto hay y puede ser que se asigne dinero a algunos proyectos y otros importantes se queden sin financiamiento.
El Regidor Enio insta a los regidores a que presenten proyectos para las comunidades y solicita a la administración se le pase a la comisión de Hacienda y Presupuesto un estudio mensual de los ingresos para saber cuánto podemos gastar y lo que se va a presupuestar. Romelia solicita se tome en cuenta al Intendente en el asunto de presupuesto.
Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 10-11 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III AUDIENCIAS

- a. Vecinos de Río Frio y San Jorge.** Roberto Varela, Alvaro Gutierrez, Freddy Chavez, Marcos Granados, Jose Angel López Otarola , Alvaro Varela y José Angel Espinoza Ledezma. Toma la palabra el señor Freddy

Chavez y hace una exposición sobre la importancia de la ruta a Río Frio como una alternativa de salida de emergencia para Cóbano, hace referencia a la ayuda que solicitaron en Puntarenas y como les ofrecieron maquinaria, agrega que saben que se pidieron veinte millones para este camino y queremos saber si se dispone de ese dinero. El presidente municipal les informa que el día de ayer estuvo en la sesión de Puntarenas y a finales de marzo o principios de abril viene la maquinaria y se requiere que las comunidades velen por el aprovechamiento de las horas asignadas. El Ingeniero esta anuente a ayudarnos lo que no podemos hacer en este momento es decirles con cuanto les podemos colaborar sería muy irresponsable de nuestra parte, si lo vamos a hacer porque conocemos la importancia de esa ruta. El regidor Enio propone que se tome en este momento un acuerdo para declarar esa calle como ruta de emergencia, el presidente le indica que para tomar un acuerdo como ese se debe consultar y verificar los requisitos que solicitan las entidades involucradas para una declaratoria como esa. Presenta documento. Los señores se retiran.

- b. Vecinos del Asentamiento Santa Fe.** Idalí Chacón, Franchesco Rosini, Lisimaco Alvarado, Sivile Seemarn. Asunto Puente sobre el rio Cóbano. Toma la palabra la señora Chacón y explica que entrando al asentamiento Santa Fe por la bomba jimal existe un puente mojado que se deterioró en el invierno anterior y lo que queremos es que se repare, no estamos pidiendo un puente grande sino lo mismo que teníamos, en el sitio hay dos alcantarillas pero se requieren mas. El presidente les informa que ya el encargado de puentes del MOPT visito el sitio, se averiguará que pasó. Se le pedirá al Intendente les realice una inspección, piden se comunique con el señor Franchesco para estar presente el día de la inspección. El señor Franchesco hace referencia a un botadero de basura clandestino que hay camino a Santa Fe. Presentan documento. Los señores se retiran.

- c. Vecinos de San Ramón de Ario.** Onias Alvarado, Víctor Hernández, Juan Alvarado, Olivier Céspedes. Toma la palabra el señor Onias Alvarado e informa que el problema que ellos tienen son varios pasos de alcantarillas y un puente cajón que hay que hacer en una quebrada que da problemas para los niños que van a la escuela, también si es posible se reparar del Cruce de Río Seco al cruce de Cóbano lo que corresponde a este distrito. El presidente indica que le pedirá al Intendente realizar inspección. Los señores se retiran.

- d. Topógrafo Sr. Edgardo Rodríguez.** Quisiera saber en que términos esta el camino de doña Berta que da acceso a la zona marítimo terrestre. El presidente le indica que esta sesión se conocerá los criterios legales y técnicos al respecto.

IV CORRESPONDENCIA

- a. . ASUNTO: APROBACION EN DEFINITIVO DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES EN TELECOMUNICACIONES.**

En vista que se ha llevado a cabo la publicación del reglamento en cuestión y pasaron los diez días de ley establecidos para llevar a cabo audiencia pública y ya que no ha habido objeciones para dicho reglamento en dicho tiempo de espera, se solicita se apruebe en definitivo dicho reglamento para que la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José FEMETROM, lleve a cabo la publicación de aprobación definitiva en el Diario Oficial la Gaceta.

CONSIDERANDO:

-Que este Concejo acordó acogerse al Reglamento denominado

Reglamento General para las Licencias Municipales en Telecomunicaciones, el cual fue publicado por la FEMETROM (Federación Metropolitana de Municipalidades).

-Que este reglamento es indispensable para poder otorgar los permisos de construcción de torres de telecomunicaciones que están pendientes.

-Que la Municipalidad no puede oponerse a la construcción de torres solo debe reglamentar.

-Que ya el proyecto de reglamento fue publicado y pasados los diez días de ley no se han dado oposiciones, por lo cual se debe publicar el acuerdo donde se acoge en forma definitiva a dicho reglamento.

ACUERDO Nº 1

SE ACUERDA: "Aprobar en forma definitiva acogernos al Proyecto de Reglamento denominado **Reglamento General para las Licencias Municipales en Telecomunicaciones**, el cual fue publicado por la FEMETROM en el periódico oficial La Gaceta y no ha contado con objeciones" ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- b. Francisco Alfaro. Contador.** Modificación Presupuestaria 03-2011

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2011

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA II BASURA SE REBAJA					
5	BIENES DURADEROS	7.180.000,00	800.000,00	-	6.380.000,00
5,02	CONST. ADICIONES MEJ.	7.180.000,00	800.000,00	-	6.380.000,00
5.02.07	Instalaciones	7.180.000,00	800.000,00	-	6.380.000,00
9	Cuentas especiales	400.000,00	359.819,91	0,00	40.180,09
9.02	Suma sin asig.presupuestaria	400.000,00	359.819,91	0,00	40.180,09
9.02.01	Suma libres sin asig pres.	400.000,00	359.819,91	0,00	40.180,09
PROGRAMA II BASURA SE AUMENTA					
0	REMUNERACIONES	15.887.889,33		348.097,40	16.235.986,73
0.01	Remuneraciones básicas	11.822.114,87		269.482,98	12.091.597,85
0.01.01	Sueldo cargos fijos	11.822.114,87		269.482,98	12.091.597,85
0.03	Incentivos salariales	1.227.578,01		26.954,54	1.254.532,55
0.03.01	Retribución años servidos	163.665,63		4.160,07	167.825,70
0.03.03	Decimo tercer mes	1.063.912,38		22.794,47	1.086.706,85
0.04	Contribución Patronal	1.797.629,73		39.533,15	1.837.162,88
0.04.01	C.C.S.S.	1.736.360,54		38.185,74	1.774.546,28
0.04.05	Contribución Banco Popular	61.269,19		1.347,41	62.616,60
0.05	Contrib. fondos pen. y otros	551.419,72		12.126,73	563.546,45
0.05.02	Reg. Oblig. Pensión Comple.	367.613,15		8.084,49	375.697,64
0.05.03	F.C.L	183.806,57		4.042,24	187.848,81
1	SERVICIOS	513.183,50		11.722,51	524.906,01
1.06	Seguros, reas. y otras oblig.	513.183,50		11.722,51	524.906,01
1.06.01	Seguros	513.183,50		11.722,51	524.906,01
1,08	MANT. Y REPARACION	13.220,50		800.000,00	813.220,50
1.08.03	Mant. De instalaciones y otras	13.220,50		800.000,00	813.220,50
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA I AUDITORIA SE REBAJA					
9	Cuentas especiales	1.000.000,00	489.080,20	0,00	510.919,80
9.02	Suma sin asignación presupuestaria	1.000.000,00	489.080,20	0,00	510.919,80
9.02.01	Suma libres sin asignación presupuestaria	1.000.000,00	489.080,20	0,00	510.919,80
PROGRAMA I AUDITORIA SE AUMENTA					
0	REMUNERACIONES	19.008.547,03		479.759,84	19.488.306,87

0.01	Remuneraciones básicas	7.857.937,03		214.261,04	8.072.198,07
0.01.01	Sueldo cargos fijos	7.857.937,03		214.261,04	8.072.198,07
0.03	Incentivos salariales	8.365.345,89		224.424,95	8.589.770,84
0.03.01	Retribución años servidos	1.866.958,82		51.422,65	1.918.381,47
0.03.02	Restricción ejercicio liberal	5.050.635,32		139.269,68	5.189.905,00
0.03.03	Decimo tercer mes	1.447.751,75		33.732,62	1.481.484,37
0.04	Contribución Patronal	2.131.445,70		31.432,10	2.162.877,80
0.04.01	C.C.S.S.	2.058.799,55		30.360,79	2.089.160,34
0.04.05	Contribución Banco Popular	72.646,15		1.071,31	73.717,46
0.05	Contrib. a fondos de pensiones y otros	653.818,41		9.641,75	663.460,16
0.05.02	Reg. Oblig. Pensión Comple.	435.878,94		6.427,83	442.306,77
0.05.03	F.C.L	217.939,47		3.213,92	221.153,39
1	SERVICIOS	492.070,83		9.320,36	501.391,19
1.06	Seguros, reaseguros y otras oblig.	492.070,83		9.320,36	501.391,19
1.06.01	Seguros	492.070,83		9.320,36	501.391,19
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
--------	---------	--------------	--------------------	---------------------	-------------

PROGRAMA III PLANTEL SE REBAJE

9	Cuentas especiales	400.000,00	113.950,59	0,00	286.049,41
9.02	Suma sin asignación presupuestaria	400.000,00	113.950,59	0,00	286.049,41
9.02.01	Suma libres sin asignación presupuestaria	400.000,00	113.950,59	0,00	286.049,41
	PROGRAMA III PLANTEL SE AUMENTA				
0	REMUNERACIONES	4.551.838,14		110.934,54	4.662.772,68
0.01	Remuneraciones básicas	2.514.426,74		69.334,52	2.583.761,26
0.01.01	Sueldo cargos fijos	2.514.426,74		69.334,52	2.583.761,26
0.03	Incentivos salariales	1.115.445,10		28.308,59	1.143.753,69
0.03.01	Retribución años servidos	768.213,26		20.800,36	789.013,62
0.03.03	Decimo tercer mes	347.231,84		7.508,23	354.740,07
0.04	Contribución Patronal	482.805,59		10.171,37	492.976,96
0.04.01	C.C.S.S.	466.350,39		9.824,70	476.175,09
0.04.05	Contribución Banco Popular	16.455,20		346,67	16.801,87
0.05	Contrib. a fondos de pensiones y otros	148.099,71		3.120,06	151.219,77
0.05.02	Reg. Oblig. Pensión Comple.	98.733,14		2.080,04	100.813,18
0.05.03	F.C.L	49.366,57		1.040,02	50.406,59
1	SERVICIOS	128.991,55		3.016,05	132.007,60

1.06	Seguros, reaseguros y otras oblig.	128.991,55		3.016,05	132.007,60
1.06.01	Seguros	128.991,55		3.016,05	132.007,60
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
--------	---------	--------------	--------------------	---------------------	-------------

PROGRAMA II DIRECCION SERVICIO Y MANTENIMIENTO SE REBAJA

9	Cuentas especiales	400.000,00	138.867,01	0,00	261.132,99
9.02	Suma sin asignación presupuestaria	400.000,00	138.867,01	0,00	261.132,99
9.02.01	Suma libres sin asignación presupuestaria	400.000,00	138.867,01	0,00	261.132,99
	PROGRAMA II DIRECCION SERVICIO Y MANTENIMIENTO SE AUMENTA				
0	REMUNERACIONES	5.272.961,35		134.718,15	5.407.679,50
0.01	Remuneraciones básicas	3.458.832,99		95.376,16	3.554.209,15
0.01.01	Sueldo cargos fijos	3.458.832,99		95.376,16	3.554.209,15
0.03	Incentivos salariales	818.721,05		21.058,39	839.779,44
0.03.01	Retribución años servidos	415.998,45		11.445,14	427.443,59
0.03.03	Decimo tercer mes	402.722,60		9.613,25	412.335,85
0.04	Contribución Patronal	598.644,84		13.991,68	612.636,52
0.04.01	C.C.S.S.	578.240,89		13.514,80	591.755,69
0.04.05	Contribución Banco Popular	20.403,95		476,88	20.880,83
0.05	Contrib. a fondos de pensiones y otros	183.632,47		4.291,92	187.924,39
0.05.02	Reg. Oblig. Pensión Comple.	122.421,64		2.861,28	125.282,92
0.05.03	F.C.L	61.210,83		1.430,64	62.641,47
1	SERVICIOS	145.382,32		4.148,86	149.531,18
1.06	Seguros, reaseguros y otras oblig.	145.382,32		4.148,86	149.531,18
1.06.01	Seguros	145.382,32		4.148,86	149.531,18
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
--------	---------	--------------	--------------------	---------------------	-------------

PROGRAMA II CAMINOS SE REBAJA

9	Cuentas especiales	400.000,00	113.950,59	0,00	286.049,41
9.02	Suma sin asignación presupuestaria	400.000,00	113.950,59	0,00	286.049,41
9.02.01	Suma libres sin asignación presupuestaria	400.000,00	113.950,59	0,00	286.049,41
	PROGRAMA II CAMINOS SE AUMENTA				
0	REMUNERACIONES	4.593.327,36		110.934,54	4.704.261,90
0.01	Remuneraciones			69.334,52	2.583.761,36

	básicas	2.514.426,84			
0.01.01	Sueldo cargos fijos	2.514.426,84		69.334,52	2.583.761,36
0.03	Incentivos salariales	1.106.042,27		28.308,59	1.134.350,86
0.03.01	Retribución años servidos	758.810,43		20.800,36	779.610,79
0.03.03	Decimo tercer mes	347.231,84		7.508,23	354.740,07
0.04	Contribución Patronal	519.110,94		10.171,37	529.282,31
0.04.01	C.C.S.S.	501.418,35		9.824,70	511.243,05
0.04.05	Contribución Banco Popular	17.692,59		346,67	18.039,26
0.05	Contrib. a fondos de pensiones y otros	159.237,31		3.120,06	162.357,37
0.05.02	Reg. Oblig. Pensión Comple.	106.157,54		2.080,04	108.237,58
0.05.03	F.C.L	53.079,77		1.040,02	54.119,79
1	SERVICIOS	129.243,55		3.016,05	132.259,60
1.06	Seguros, reaseguros y otras oblig.	129.243,55		3.016,05	132.259,60
1.06.01	Seguros	129.243,55		3.016,05	132.259,60
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
--------	---------	--------------	--------------------	---------------------	-------------

PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL REBAJO

9	Cuentas especiales	7.908.300,00	3.130.000,00		4.778.300,00
9.02	Suma sin asignación presupuestaria	7.908.300,00	3.130.000,00		4.778.300,00
9.02.01	Suma libres sin asignación presupuestaria	7.908.300,00	3.130.000,00		4.778.300,00
PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL AUMENTO					
0	REMUNERACIONES	135.906.401,86		3.037.790,14	138.944.192,00
0.01	Remuneraciones básicas	81.422.762,12		1.908.881,05	83.331.643,17
0.01.01	Sueldo cargos fijos	79.707.599,76		1.763.408,02	81.471.007,78
0.01.03	Servicios Especiales	(141.062,42)		145.473,03	4.410,61
0.03	Incentivos salariales	28.104.024,30		722.549,77	28.826.574,07
0.03.01	Retribución años servidos	12.441.375,57		329.779,84	12.771.155,41
0.03.02	Restricción ejercicio liberal	6.341.725,12		174.870,96	6.516.596,08
0.03.03	Decimo tercer mes	9.320.923,61		217.898,97	9.538.822,58
0.04	Contribución Patronal	14.469.222,34		310.969,81	14.780.192,15
0.04.01	C.C.S.S.	13.976.065,65		300.370,98	14.276.436,63
0.04.05	Contribución Banco Popular	493.156,69		10.598,83	503.755,52
0.05	Contrib. a fondos de pensiones y otros	4.438.415,10		95.389,51	4.533.804,61
0.05.02	Reg. Oblig. Pensión Comple.	2.958.944,07		63.593,01	3.022.537,08
0.05.03	F.C.L	1.479.471,03		31.796,50	1.511.267,53

1	SERVICIOS	6.502.999,00		92.209,86	6.595.208,86
1.06	Seguros, reaseguros y otras oblig.	6.502.999,00		92.209,86	6.595.208,86
1.06.01	Seguros	6.502.999,00		92.209,86	6.595.208,86
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
--------	---------	--------------	--------------------	---------------------	-------------

PROGRAMA III VIAS DE COMUNICACIÓN

1	SERVICIOS ESPECIALES	165.559.706,77	5.933.250,00	0,00	159.626.456,77
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	165.559.706,77	5.933.250,00	0,00	159.626.456,77
1.08.02	Mantenimiento vías de comunicación	165.559.706,77	5.933.250,00	0,00	159.626.456,77
PROGRAMA III VIAS DE COMUNICACIÓN					
0	REMUNERACIONES	1.339.701,36		5.737.500,00	7.077.201,36
0.01	Remuneraciones básicas	974.738,36		4.500.000,00	5.474.738,36
0.01.02	Jornales Ocasionales	974.738,36		4.500.000,00	5.474.738,36
0.03	Incentivos salariales	124.950,00		374.850,00	499.800,00
0.03.03	Decimo tercer mes	124.950,00		374.850,00	499.800,00
0.04	Contribución Patronal	183.672,00		660.150,00	843.822,00
0.04.01	C.C.S.S.	177.412,00		637.650,00	815.062,00
0.04.05	Contribución Banco Popular	6.260,00		22.500,00	28.760,00
0.05	Contrib. a fondos de pensiones y otros	56.341,00		202.500,00	258.841,00
0.05.02	Reg. Oblig. Pensión Comple.	37.561,00		135.000,00	172.561,00
0.05.03	F.C.L	18.780,00		67.500,00	86.280,00
1	SERVICIOS	25.092,00		195.750,00	220.842,00
1.06	Seguros, reas y otras oblig.	25.092,00		195.750,00	220.842,00
1.06.01	Seguros	25.092,00		195.750,00	220.842,00
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
--------	---------	--------------	--------------------	---------------------	-------------

PROGRAMA II ZONA MARITIMO TERRESTRE SE REBAJA

9	Cuentas especiales	2.000.000,00	438.515,47	0,00	1.561.484,53
9.02	Suma sin asignación presupuestaria	2.000.000,00	438.515,47	0,00	1.561.484,53
9.02.01	Suma libres sin asignación presupuestaria	2.000.000,00	438.515,47	0,00	1.561.484,53

PROGRAMA II ZONA MARITIMO TERRESTRE SE AUMENTA					
0	REMUNERACIONES	21.859.006,01		426.394,81	21.432.611,20
0.01	Remuneraciones básicas	14.342.662,53		278.635,81	14.064.026,72
0.01.01	Sueldo cargos fijos	14.342.662,53		278.635,81	14.064.026,72
0.03	Incentivos salariales	3.998.828,59		94.344,52	3.904.484,07
0.03.01	Retribución años servidos	2.389.912,82		65.664,32	2.324.248,50
0.03.03	Decimo tercer mes	1.608.915,77		28.680,20	1.580.235,57
0.04	Contribución Patronal	2.474.640,55		40.875,87	2.433.764,68
0.04.01	C.C.S.S.	2.390.296,95		39.482,69	2.350.814,26
0.04.05	Contribución Banco Popular	84.343,60		1.393,18	82.950,42
0.05	Contrib. a fondos de pensiones y otros	759.091,34		12.538,61	746.552,73
0.05.02	Reg. Oblig. Pensión Comple.	506.061,56		8.359,07	497.702,49
0.05.03	F.C.L	253.029,78		4.179,54	248.850,24
1	SERVICIOS	2.028.467,11		12.120,66	2.016.346,45
1.06	Seguros, reaseguros y otras oblig.	2.028.467,11		12.120,66	2.016.346,45
1.06.01	Seguros	2.028.467,11		12.120,66	2.016.346,45
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

CONSIDERANDO

- Que el contador ha presentado modificación presupuestaria nº 03-2011.
- Que estas modificaciones presupuestarias no modifican en modo alguno el plan anual operativo porque son movimientos dentro de los mismos programas.

ACUERDO Nº2

SE ACUERDA: “Aprobar la modificación presupuestaria nº 03-2011 presentada por el contador municipal”.
ACUERDO UNANIME

c. Ángeles Quesada Núñez y Reyes Blanco Rodríguez. Asunto. Ampliación y descuaje del camino vecinal del cruce de Río Frio –Río Cerital en San Jorge de Cóbano. Agrega que esta solicitud la presentaron desde el 21 de Junio del 2010, agrega que recibió acuerdo donde solicitaban a la administración atender la solicitud localizar a los propietarios de ambos terrenos medir y notificar el retiro, así también recibí una carta dirigida a Eladio Cortes de el SR. Greivin Carmona de inspección realizada donde indicaba las condiciones del camino. Indica que espera una pronta ejecución de la decisión tomada por el Concejo. La secretaria explica al Concejo la situación planteada e informa que inicialmente el acuerdo tomado era solo para dos propietarios pero después retomado el asunto se acordó que se le pediría a todos los propietarios hacer el descuaje y correr la cerca incluso al Sr. Reyes Blanco, pero que cree que esto no se ha ejecutado.

CONSIDERANDO:

- Que lo solicitado por los señores es un asunto pendiente y que ya fue inspeccionado

ACUERDO Nº3

SE ACUERDA: “Solicitarle a la Intendencia investigar esta situación y realizar inspección para verificar si es tan necesario ampliar o si con el descuaje es suficiente para que el camino se mantenga”. **ACUERDO UNANIME**

d. Carlos Arias Samudio. Director. Liceo Rural de Santa Teresa. Cóbano. Informa que en la época de invierno se introduce mucho barro en las instalaciones por lo que se debe terminar una zanja que quedó a medias y es fundamental para preservar las construcciones y para ello se requieren 80 sacos de cemento, 12 m2 de piedra, 24 m2 de arena y 35 mallas electro soldadas. Agradece la colaboración brindada. El presidente agrega que se debería hacer una inspección tal vez con algún ingeniero al trabajo que se está realizando en ese lugar. Se le pide a la Intendencia realice la inspección solicitada y al Director del Colegio una factura proforma para tener una idea de los costos de ese material.

e. Instituto de Desarrollo Agrario. Ing. Víctor Julio Madrigal. Oficina Subregional Paquera. Comunican acuerdo de junta directiva donde segregan y traspasan parcela con plano P-1205341-2088 con una cabida de de 9723.50 mts denominada plaza 84 del Asentamiento Santa Teresa al Concejo Municipal de Cóbano

CONSIDERANDO:

-Que la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Agrario acordó en la sesión N° 040-2010 celebrada el 06 de diciembre del 2010 segregar y traspasar la parcela con plano P 1205341-2088 con una cabida de 9723.50 mts denominada plaza 84 del Asentamiento Santa Teresa, ubicado en el distrito de Cóbano, cantón de Puntarenas, Provincia de Puntarenas a favor del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, con cédula de personería jurídica N° 3-007-078297 segregación que se hace de la finca inscrita a nombre de Instituto en la Provincia Puntarenas bajo la matrícula N° 82373-000.

-Que el Instituto de Desarrollo Agrario autoriza al SR. Rolando González Ulloa en su condición de Presidente Ejecutivo de ese Instituto para que comparezca ante el notario designado por el Concejo Municipal de Cóbano para el otorgamiento de la respectiva escritura de segregación y traspaso

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: "Aceptar la donación que realiza el Instituto de Desarrollo Agrario de una parcela ubicada en el Asentamiento Santa Teresa, con plano P 1205341-2088, con una cabida de 9723.50 mts, denominada plaza 84 de la finca inscrita a nombre de Instituto en la Provincia Puntarenas bajo la matrícula N° 82373-000. Y se autoriza al Intendente Municipal Sr. Omar Fernández Villegas para que firme la respectiva la respectiva escritura y segregación del traspaso y contrate el notario para la realización de la misma" ACUERDO UNANIME

e. Escuela Montezuma. Olga Moncada. Directora. Solicita la colaboración en materiales para la realización de un mural en el frente de la institución. Adjunta lista de materiales. Se le pide factura proforma de lo solicitud y se da pase a la administración de esta solicitud a ver si es posible colaborarles.

f. Luis Adrian Briceño. Presidente Comité de deportes de San Isidro. Presenta terna para el nombramiento de un miembro del comité distrital de deportes, ya que el nombrado anteriormente renunció (se adjunta carta de renuncia de la señorita Hellen Briceño).

CONSIDERANDO:

-Que el comité distrital de deportes de San Isidro ha presentado terna para nombrar el miembro representante de las instituciones deportivas ante el Comité Distrital de Deportes

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: "Nombrar a la señora Maricela Bustos Rodríguez cédula 7 115 495 miembro del comité distrital de deportes de Cóbano, representante de las organizaciones deportivas del Distrito". ACUERDO UNANIME

g. Ing. Freddy Madrigal Avila. Solicita renovación del uso de suelo que se dio para desarrollar un proyecto de condominio ya que por error se anoto mal el número de plano.

CONSIDERANDO:

-Que el Ingeniero Freddy Madrigal solicita uso de suelo para la propiedad con catastro N° P 1343251-2009

-Que este es un uso de suelo ya otorgado pero donde se había consignado mal el número de catastro

-Que agrega el arquitecto que se debe cumplir con todos los trámites y leyes vigentes

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: "Autorizar el uso de suelo solicitado por el Ingeniero Freddy Madrigal para la propiedad con catastro N° P 1343251-2009 el cual puede ser para uso habitacional o condominio horizontal". ACUERDO UNANIME

h. Antonio Vallese. Presidente. Cámara de Turismo de Montezuma. Solicita se le ponga techo a la cancha de basketball de Montezuma y de esta manera la comunidad podría sacar un mayor y mejor aprovechamiento de esta. Se conoce y se deja para análisis ya que existe otra propuesta interesante para este mismo inmueble.

i. Antonio Vallese. Presidente. Cámara de Turismo de Montezuma. Solicitan se les informe con respecto al retiro mínimo de la plantas de tratamiento de aguas residuales y sus sistemas asociados de riego de zonas verdes con respecto al lindero de la propiedad. Según algunos decretos del MINAE el retiro exigido es de 10 metros como mínimo pero en la actualidad y teniendo en cuenta la estructura del pueblo de Montezuma y de sus construcciones, quisiera saber si se consideró un retiro inferior que pueda ser aplicado en esta zona. Se da pase al Dpto. de Zona Marítimo Terrestre para que nos informe esta situación.

j. Ronny Montero. Administrador Tributario. ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE PORCENTAJES PARA PUNTO DE VENTA.

Después de haber realizado las investigaciones con los bancos de la zona, se resolvió que el banco que ofrece un mejor porcentaje para trabajar con puntos de venta es el Banco Nacional que muestra un 2.20 y 2.35 para tarjetas del banco nacional y para las demás que no correspondan al banco, respectivamente.

El banco de Costa Rica por todas fueran o no de su representada ofrecieron un 2.50%, por lo que la mejor opción en este caso es el Banco Nacional.

Por lo tanto se solicita que sea el punto de venta del Banco Nacional el que sea aprobado y a la vez el porcentaje ofrecido de 2.20 para tarjetas de banco nacional y 2.35 para tarjetas que no sean de dicha entidad.

CONSIDERANDO:

-Que se debe implementar el sistema de tarjetas ya que son muchas los usuarios que desean pagar sus impuestos bajo esta modalidad.

-Que de las opciones planteadas es la que presenta el Banco Nacional la mejor con un porcentaje de 2.20 para sus tarjetas y un 2.35% para tarjetas de otras entidades”.

ACUERDO N7

SE ACUERDA: “Aprobar de los porcentajes para el punto de venta ofrecidos por el Banco Nacional de de un 2.20 para sus tarjetas y un 2.35% para tarjetas de otras entidades”. ACUERDO UNANME

V MOCIONES

a. Moción de la Regidora Reina Gloria Cruz Jiménez

Moción N. 2

Considerando que: se puede apoyar también a la educación superior, ya que en las instalaciones de la supervisión se imparten clases nocturnas, pero las instalaciones están muy deterioradas, y necesitan la reparación del techo, cerchas cambio de zinc, entre otros detalles que son importantes para impedir que las aulas que componen las instalaciones se deterioren.

Por tanto propongo que se les ayude con la mejoría de las instalaciones, y se les destine del impuesto de bienes inmuebles del saldo de liquidación del 2010, un monto de 5 millones de colones en la compra de materiales y 2.5 millones de mano de obra que se reparen estas dos aulas, solicito que el dinero de esta obra sea depositado a nombre de la Junta de Educación de la Escuela Carmen Lira código 2737 cedula Jurídica numero

CONSIDERANDO:

- Que la Regidora Propietaria Reina Gloria Cruz Jiménez ha presentado moción donde solicita se destine del impuesto de Bienes Inmuebles del saldo de liquidación del 2010 el monto de siete millones quinientos mil colones (¢7.500.000.00) para la reparación de las dos aulas de la supervisión, de los cuales cinco millones sería para la compra de materiales y dos millones y medio de colones para mano de obra.

-Que indica que de esta forma se estaría apoyando la educación superior ya que en las instalaciones de la supervisión se imparten clases nocturnas

-Que agrega sea depositado a nombre de la Junta de Educación de la Escuela Carmen Lira, código 2730

-Que surge la preocupación en el Concejo debido a que solicita que el dinero sea depositado a nombre de la escuela Carmen Lira para invertir en la supervisión.

ACUERDO N°8

SE ACUERDA: “Solicitarle criterio a la asesora legal del si existe o no problema en aprobar una ayuda de esta forma”. ACUERDO UNANIME

b. Moción de la regidor propietaria Sr. Romelia Vargas Hernández

Moción N. 2

1-Considerando que: el puente que se está construyendo en la comunidad de la esperanza es de gran beneficio para el distrito y que esta obra es de un alto costo • se debería de brindar apoyo a estas comunidades • que también es de competencia de este concejo parte de esta inversión.

2. La comunidad de la Esperanza y San Ramón de Ario de ingresos económico bajos • por lo que se les dificultaría afrontar la construcción de estas obras sin apoyo • es de mi conocimiento las limitaciones con las que se enfrentan estas comunidades

Por tanto. Propongo destinar de los recursos de bienes inmuebles del saldo de liquidación del 2010 un monto de 3 millones sesenta mil colones para contratar jornaleros ocasionales de la misma comunidad y de esta forma ayudar a la construcción de los bastiones del margen del río que le corresponde a Cobano

CONSIDERANDO:

-Que la regidora Romelia Vargas solicita que se le colabore a la comunidad de La Esperanza con el puente y destinar de los recursos de bienes inmuebles del saldo de liquidación del 2010 un monto de 3 millones sesenta mil colones para contratar jornaleros ocasionales de la misma comunidad y de esta forma ayudar a la construcción de los bastiones del margen del río que le corresponde a Cobano

-Que la Vice Intendente informa que ya se les está colaborando con los peones.

ACUERDO N°9

SE ACUERDA: “No aprobar la moción debido a que ya se está colaborando con ese proyecto”. ACUERDO UNANIME

c. Moción del Regidor Enio Valenzuela.

Moción: considerando el volumen de distribución del mobiliario que genera la población estudiantil, y el poco o ningún presupuesto para reparación, con que cuenta el colegio Técnico Profesional de Cóbano.

La administración crea un proyecto de reparación y mantenimiento con profesores y estudiantes.

Para ello necesitamos comprar equipo con un costo de ¢700.000 para comprar de una sierra caladora, lijadora de banda y vibración, taladro manual, esmeril, remachadora, martillos, serruchos prensas "c", cintas métricos, extensiones eléctricas, desarmadores.

Equipo de seguridad: guantes, mascarar y gafas.

Por lo tanto:

Solicito a este consejo realizar la votación de este proyecto y de ser aprobado, que se autorice al intendente iniciar dicho proceso administrativo, que se le financie el equipo para el proyecto de reparación y mantenimiento de pupitres y muebles, con un presupuesto de ¢700.000.

CONSIDERANDO:

-Que el regidor Enio Valenzuela ha presentado moción donde solicita se autorice al Intendente iniciar proceso administrativo que se financie el equipo para el proyecto de reparación y mantenimiento de pupitres y muebles, con un presupuesto de ¢700.000.

-Se adjunta factura proforma para esta moción y deben ser presentadas

ACUERDO N°10

SE ACUERDA: “Aprobar la moción presentada por el Regidor Valenzuela y se financie el equipo para el proyecto de reparación y mantenimiento de pupitres y muebles del Colegio de Cóbano por un monto de hasta ¢700.000”.

ACUERDO UNANIME

c. Moción del regidor Enio Valenzuela.

MOCION N°1.

1. **Considerando que:** el camino que comunica Cobano con la comunidad de Rio frio es de gran importancia para los turista, comerciantes y transportistas que se trasladan desde Cobano hasta diversas zonas de Guanacaste.
2. Gran parte de la población considera importante realizar un proyecto mantenimiento y mejora de la ruta, ya que la ruta requiere de la colocación de lastre.
3. En el presupuesto ordinario en el programa III y en el código 1.08.02 hay dinero presupuestado para el mantenimiento de caminos, y es de mi conocimiento que los procesos de contratación tardan mucho tiempo en desarrollarse por lo cual se debe de considerar acordar reservar un monto para el mantenimiento de esta ruta e iniciar el proceso de contratación de maquinaria cuanto antes.
4. Después de realizar una investigación y consultas con relación al camino, se considera que se debe invertir en maquinaria como 150 horas de back-hoe que cargue material de rio cano seco, 400 horas de vagonetas que trasladen el material al camino, 150 horas de una niveladora que haga cunetas, desagües y distribuya el lastre, además de 50 horas de un tractor de orugas que amplíe algunos sectores, al igual que 50 horas de una pala excavadora para en medio de la ruta donde hay una fuente de material dentro del derecho de Vía, pueda extraer lastre, lo anterior según los precios consultados por la maquinaria de la localidad, tendrá un costo de 20 millones, para 15 días de trabajo continuo.

Por tanto: solicito a este Concejo realizar la votación para que se apruebe este proyecto, y de ser aprobado, que se le autorice al intendente iniciar los procesos administrativos para que en el momento que en el código de mantenimiento de caminos del presupuesto ordinario 2011 cuente con los fondos necesarios para financiar este proyecto, se inicie con los tramites de contratación administrativa de inmediato por un monto de 20 millones de colones para el camino que comunica Rio Frio con Cobano iniciando desde el puente sobre el rio Cobano en la Menchita y finalizando en el centro de la comunidad de Rio Frio ..

CONSIDERANDO:

-Que el señor Enio Valenzuela regidor propietario ha presentado moción donde solicita se designe un monto de veinte millones de colones para la reparación del camino Cóbano-Río Frio.

-El señor Valenzuela defiende su moción exponiendo la necesidad de este camino.

ACUERDO N°11

SE ACUERDA: “No votar la moción presentada y dejarla pendiente”, ACUERDO UNANIME

VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION

a. Lic. Francil Herrera. Asunto Representaciones Manzanillo del Este S.A.

Por este medio me permito saludarlos, a la vez dar respuesta a lo solicitado por ustedes, en la sesión ordinaria número: 07 – 11, artículo V, inciso a, del 21 de Febrero del 2011, mediante el cual se me solicita criterio legal con respecto al informe rendido por parte del señor Alcides Fernández Elizondo, con respecto a la solicitud planteada ante este Concejo, por los señores: **JOSE ANGEL VEGA BEJARANO** y **Elizabeth QUESADA BENAVIDES**, en su condición de apoderados generalísimos sin límite de suma de la sociedad denominada **REPRESETANCIONES MANZANILLO DEL ESTE S.A.**, quienes solicitan la aplicación del depósito bancario número: 3174823 de fecha 02 de mayo del 2006, como pago por concepto de canon de ocupación al período que va del 2006 – 2007, a nombre de mi representada, y los cánones pagados doblemente correspondiente al período 2009, por tal razón se me solicita la aplicación de dichas sumas al período correspondiente al año 2011.

En vista lo expuesto anteriormente, es que esta Asesoría Legal procedió y a hacer un estudio minucioso de este caso, en el que pudo comprobar lo siguiente aspectos:

Primero: Que la empresa **REPRESETANCIONES MANZANILLO DEL ESTE S.A.**, efectivamente se encuentra cancelado el pago de uso de suelo, establecido en la suma de C 98.000 colones anuales, a partir del año 2004, el cual fue cancelado mediante el recibo número: 15884 del 17 de junio del 2004, junto con el año 2005, por un total de C 196.308 colones.

Segundo: Posteriormente, el pago correspondiente al año 2006, se efectuó a través de un depósito bancario realizado a favor de la Municipalidad de Puntarenas, mediante el depósito bancario número: 3174823, de fecha 02 de mayo del 2006, por la suma de C 98.000 Colones, a la cuenta de la Municipalidad de Puntarenas.

Tercero: En fecha 17 de Junio del 2008, mediante recibo 32153, se realizó la cancelación de la suma de C 98.000 colones, corresponde a la anualidad del año 2008.

Cuarto: Igualmente, en fecha 03 de Diciembre del 2008, mediante recibo número: 34177, se cancela el monto C 98.000 colones, del período 2009.

Quinto: En fecha 05 de Enero del 2010, mediante recibo número: 40521, por un momento de C 98.000 colones, se encuentra cancelada la última anualidad realizada por la empresa **REPRESETANCIONES MANZANILLO DEL ESTE S.A.**, por dicho concepto.

Sexto: Con respeto a este caso en concreto, me permito manifestarles que se debe tener claro, que según el artículo 51 bis del Reglamento de la Ley de Zona Marítima Terrestre, se establece que el pago por concepto de canon **deberá ser calculado por anualidades adelantadas**. Por tal razón, al definirse la palabra **anualidad**, como la cantidad que se paga o se cobra por años, esto según el Diccionario Jurídico Elemental de Guillermo Cabanellas de Torres, este Concejo Municipal, no estaría incumpliendo con lo indicado en el citado artículo, ya que el compro se encuentra ajustado a derecho.

Sétimo: Producto del análisis llevado a cabo por esta Asesoría legal, pude concluir que los apoderados generalísimos sin límite de suma de la sociedad, **REPRESETANCIONES MANZANILLO DEL ESTE S.A.**, interpretaron de forma incorrecta los comprobantes de pago existentes dentro del expediente, toda vez que al haberse indicado en el comprobante número: 34177, que el pago comprende el período 2008 – 2009, esto no significa que ambos períodos quedan cubiertos con dicho pago, si no es únicamente el año 2008, el cual concluye al iniciarse el año 2009; error material que fue corregido por parte de este Concejo Municipal, en este caso en específico a partir del recibo número 38039, al indicarse que únicamente el periodo 2009, como debe ser, lo cual no significa que se le haya realizado un doble pago. (Ver comprobantes de pagos adjuntos al presente documento, en los cuales queda demostrado

Además, se debe de tener presente que este Concejo Municipal de Distrito, comienza a administrar la zona marítima terrestre de nuestra jurisdicción, a partir del 16 de Noviembre del 2006, al incluirse el artículo 63 bis, a la Ley 6043 de la Zona Marítimo Terrestre.

CONSIDERANDO

-Que se ha conocido criterio de la Asesora Legal sobre el reclamo planteado por Representaciones Manzanillo del Este S.A. con lo que ellos consideran un pago de más realizado de sus impuestos de canon

-Que indica la asesora legal en su criterio que no lleva razón Representaciones Manzanillo del Este S.A.

ACUERDO N°12

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar el criterio de la asesora legal sobre el reclamo planteado por Representaciones Manzanillo del Este S.A. con lo que ellos consideran un pago de más realizado

de sus impuestos de canon donde se indica que hay una interpretación incorrecta de los comprobantes de pago realizados por esa sociedad". ACUERDO UNANIME

b. Calle Doña Berta.

Arq. Municipal. José Manuel Álvarez Cruz. Criterio

Indica que a la señora se le pidió lo siguiente: que se modifique el trazo de la calle, adjunta documento, que el manejo de las aguas pluviales sea el adecuado y no cause daños a propiedades aguas abajo, si cruza predios de vecinos que se obtengan los respectivos permisos, que la superficie de la calle quede de buena forma, aunque sea en lastre, que según lo publicado en la gaceta el ancho sea de 8.5 metros a partir de la línea de zmt, que cuente con los servicios básicos que la zona pueda proveer, y dejen previsto la tubería de agua potable lista.

Esta calle va a dar acceso a varias familias y da acceso a varios lotes de zmt que no se pueden concesionar debido a que no existen vía pública

Alcides Fernández. Encargado de ZMT.

Además de lo ya indicado por el Arquitecto municipal indica que la calle no afecta la zona marítima terrestre ni la zona pública.

Lic. Francil Herrera. Asesora Legal.

Por este medio me permito saludarlos, a la vez dar respuesta a lo solicitado por ustedes, en la sesión ordinaria número: 03 – 11, artículo II, inciso b, del 24 de Enero del 2011, a través del cual se me solicita dar un criterio legal con respecto a la viabilidad o no, de acoger la propuesta planteada por el Topógrafo Edgardo Rodríguez, para la declaratoria de una calle pública, que está siendo solicitada por la señora Berta Dalia Baltodano Villareal, en la localidad de Manzanillo de Ario, la cual tiene como finalidad dar acceso real, a una parte de la zona marítimo terrestre, esto por cuanto existen dos lotes que conforman parte de la zona marítima terrestre, que no han podido iniciar el proceso de concesión por no contar con acceso, ya que se encuentran enclavados (encerrados o sin salida).

En vista de lo anterior, es que el día 22 de Febrero del 2011, me hice presente al sitio en compañía de los señores: Alcides Fernández Elizondo y José Manuel Álvarez Cruz, junto al señor Edgardo Rodríguez, con el propósito de que sea este profesional, quien nos aclare en el sitio aspectos de interés para cada uno de los departamentos intervinientes en el presente trámite, los cuales deberán ser tomados en cuenta a la hora de externar nuestro criterio con respecto a este caso.

En vista de lo anterior, me permito manifestar los siguientes aspectos que esta asesoría legal considera de su competencia, con relación a este tema:

Primero: Que para poder otorgarle la clasificación de calle pública a un terreno privado, primeramente este deberá ser declarado público, es decir este no puede ser un bien perteneciente a un particular, esto a pesar de que el mismo podría haber sido entregado de hecho por parte del propietario registral de dicho inmueble, para ese uso específico, pero obligatoriamente deberá ser siempre un bien demanial, a pesar de que no se encuentre declarado por ley, o por parte de cualquier ente competente. Tal y como lo establece el artículo 261 del Código Civil, que expresamente indica:

Son cosas públicas las que por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público, aunque pertenezcan al Estado o Municipios, quienes para el caso como personas civiles, no se diferencian de cualquier otra persona.

Lo que significa que un camino que se encuentre dentro de una propiedad privada, no puede ser considerado entregado de hecho, como resultado de su uso público, si el mismo no ha cumplido con la característica principal, que es ser un bien demanial, aunque este haya tenido un uso común de más de un año.

Segundo: Siendo que en el sitio una servidumbre agrícola, la cual legalmente es imposible convertirla en calle pública, con la mera aceptación por parte de este Concejo, esto por cuanto la única forma en la que este gobierno local, pueda aceptar una calle con estas características, es a través de un proceso de urbanización, lo cual significa que se deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento para Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones, y el debido proceso y la aprobación de las instituciones involucradas con el tema. (por ejemplo la instituciones que proveedoras de agua y electricidad, entre otras)

Preocupación que fue externada en el sitio por esta asesoría legal, el día de la inspección ocular, al topógrafo Edgardo Rodríguez, así como al señor Álvarez Cruz, ingeniero municipal de este Concejo, pero ambos me manifestaron en esa ocasión que la calle propuesta en esta ocasión no conforma el área de la servidumbre agrícola existente en el sitio, ya que la misma se encuentra de forma paralela a la misma, y que la servidumbre da inicio, en donde termina la calle que está siendo propuesta por la señora Baltodano Villareal, por lo que de ser así, no existiría ningún problema con respecto a esta situación en concreto.

Pero debido a que el señor Álvarez Cruz, en este momento no es funcionario municipal, considero que lo más conveniente es solicitar al nuevo ingeniero municipal su recomendación con respecto a este caso, a demás de pedirle la verificación de la servidumbre agrícola que pesa actualmente.

Tercero: En el caso concreto de la señora Baltodano Villareal, de ser aceptada esta calle por parte de este Concejo Municipal, deberá velar por el cumplimiento de ciertos requisitos, de previo a la declaratoria de calle pública, en conjunto con el departamento de ingeniería de este Concejo Municipal, quien deberá efectuar una

última inspección de campo, en la que verificará el cumplimiento de todas las recomendaciones dadas por parte de los funcionarios municipales inmersos en este caso, además tendrá que tomar en cuenta lo referente al ancho de la calle, (no menor de 7 metros), la existencia de servicios públicos, (agua y electricidad), la cantidad

de población (que no sea menor a una familia, ni superior a diez), delimitación de la calle (cercas o similares), ya que de lo contrario, es imposible que este Concejo la acepte en condiciones diferentes a las indicadas anteriormente. Esto sin dejar de lado, que la aceptación de esta calle implicaría Una responsabilidad para este Concejo, con respecto al mantenimiento de la misma, ya que tendría que invertir recursos para mantenerla en optimas condiciones.

CONSIDERANDO:

- Que se han conocido los criterios legal, técnico y de zona marítimo terrestre para el caso de la calle de Doña Berta.
- Que con respecto a la zona marítima terrestre no hay problema y más bien le daría solución a terrenos de esta zona que se encuentran enclavados y que por ello no pueden ser concesionados.
- Que el criterio técnico nos indica las condiciones mínimas que la calle debe tener, entre ellas modificar el trazo, manejo de aguas pluviales, lastreada, delimitada, que cuente con los servicios básicos y con un ancho mínimo no inferior a 8.5 metros.
- Que la asesora reafirma lo indicado por el técnico y que se debe verificar que esas condiciones se cumplan y recuerda que es un compromiso más ya que se le debe dar mantenimiento.
- Que la asesora recomienda que debido a que el señor Álvarez Cruz, en este momento no es funcionario municipal, lo más conveniente es solicitar al nuevo ingeniero municipal su recomendación con respecto a este caso, además de pedirle la verificación de la servidumbre agrícola que pesa actualmente

ACUERDO N°13

SE ACUERDA: “Acoger los criterios presentados he indicarle al Sr. Edgardo Rodríguez quien a traído a este concejo el caso de la calle de Doña Berta, que al amparo del criterio legal esperaremos a que el nuevo Ingeniero Municipal realice una nueva inspección al sitio ya que será él quien debe responsabilizarse del proyecto y dar su criterio final”. ACUERDO UNANIME

VII INFORME DE COMISIONES

Se dispensa

VIII INFORME DE LA INTENDENCIA

Vice Intendente Mercedes Delgado

- a. El señor Intendente anda en San José realizando el traspaso del carro nuevo el de zona marítima terrestre
- b. El jueves anterior asistí a la casa presidencial a la entrega de la bandera azul que le hicieron a varias comunidades, Tambor, Santa Teresa. La más homenajeada por el esfuerzo realizado fue Tambor. Felicito al Regidor León quien recibió la bandera por ese gran esfuerzo.

c. -Se está organizando una campaña contra el dengue con el ministerio de salud sobre todo en el sector de Santa Teresa.

d. El señor Intendente y yo hemos hablado y creemos que sería bueno que cerráramos la semana santa, así todos descansamos pero esto son ustedes quienes lo deciden.

CONSIDERANDO:

- Que se aproxima la semana santa el cual es un periodo donde la gran mayoría de Instituciones cierran para que sus empleados gocen de unas pequeñas vacaciones las cuales generalmente son muy necesarias.
- Que es muy importante el descanso en los empleados municipales.

ACUERDO N°14

SE ACUERDA: “Aprobar el cierre de las oficinas del Concejo Municipal de Cóbano durante la semana del 18 al 22 de Abril inclusive, denominada Semana Santa y otorgar tres días de vacaciones a todos los empleados municipales, excepto el servicio de la recolección de la basura, el cual se dará durante los días lunes, martes y miércoles santos” ACUERDO UNANIME

- d. Para compras directas siempre se le asigna a la Intendencia un monto, para este efecto esto permite a la Intendencia aligerar algunas compras y procesos, la Intendencia anterior lo tenía pero se ocupa un acuerdo para la nueva Intendencia y proponemos si es posible se nos designe cuatro millones de colones

para estos gastos, cada compra directa pasa por todo un proceso en la auditoria, no es que se gasta de forma antojadiza. Los regidores Valenzuela, Cruz y Vargas indican que es un monto muy alto y que pueden convocar a sesión extraordinaria cuando se requiera contratar algo de emergencia.

ACUERDO N° 15

SE ACUERDA: “Aprobar un monto de cuatro millones de colones para que la Intendencia realice tramites de compra y adjudicaciones directas”. ACUERDO UNANIME

- e. Hay una fundación denominada Lobalu a la que está pendiente de nombrarle el representante municipal, nos recomendaron a la señora Georgina Quesada, ya ella se presentó a la secretaria de la Municipalidad

y esta dispuesta a venir a este Concejo si se requiere, creo que se puede nombrar como nuestra representante.

CONSIDERANDO:

- Que la señora **Doris Hella Loutsi Geb Bruder**. Alemana constituyó la Fundación Lobalu que tiene como objetivo el rescate y protección de animales domésticos y salvajes en el área sur de la Península de Nicoya
- Que para lograr sus fines esta fundación podrá realizar todas las actividades que se deriven de su naturaleza, podrá contar con toda clase de obligaciones y realizar operaciones comerciales para aumentar su patrimonio,
- Que debe existir un representante de este Concejo en la junta directiva de la fundación.
- Que la señora Georgina Quesada Jiménez, cédula 2 261 223 quien conoce la fundación y la labor que realizan está de acuerdo en ser nuestra representante ante esa fundación

ACUERDO N°16

SE ACUERDA: “Nombrar como representante del Concejo Municipal de Cóbano ante la Fundación denominada Lobalu a la señora Georgina Quesada Jiménez, cédula 2 261 223, a quien se le indica que como nuestra representante debe velar por el buen funcionamiento de todos los recursos con que cuenta la Fundación así también puede ser citada en cualquier momento, para que presente informe a este Concejo de la labor de la fundación”. **ACUERDO UNANIME**

IX ASUNTOS VARIOS

ENIO VALENZUELA

- a. Solicito un estudio de impacto ambiental del botadero municipal, sino no apruebo los cuarenta y ocho millones que están en el superávit para lo relacionado con la basura

ALLAN MASIS

- b. Solicita se le de seguimiento a los acuerdos y se elaboren los reglamentos.

JOSE LEON SANDOVAL

- c. Solicito se le seguimiento a los campistas en semana santa que llegan a la playa y no los camping, por lo menos en el sector de Tambor.
- d. Creo que la central telefónica de este Concejo tiene un problema y se debe arreglar ya que no es posible que nunca la contesten.

MINOR JIMENEZ GUTIERREZ

- e. Que se sabe sobre que el Hotel Tambor tira las aguas sucias al Río Pánica. El Regidor explica que eso es cierto pero que el agua que hoy día sale está limpia y comprobado por los laboratorios, la planta de ellos está funcionando, sino no nos hubieran otorgado la bandera azul.
- f. Me dijo el encargado del MINAET en Cóbano que hay una capacitación sobre gestión ambiental en Santa Cruz si alguno desea ir él puede trasladarle las invitaciones
- g. Ayer fui a la sesión del puerto.
- h. En el puerto me pidieron que hablara aquí a ver si es posible que aquí se reciba los documentos que presenten las escuelas para lo de la Ley Caldera y cuando todo esté presentado de aquí lo envíen al puerto.
- i. Los funcionarios de Paquera se molestaron porque no los traje en el carro del ferry a Paquera y dijeron que iban a llamar a momo, les cuento para que lo sepan por aquello de una queja

JOSUE VILLALOBOS

- j. He notado el cambio en Montezuma con respecto a las aguas negras.
- k. Algunos locales en Montezuma han sido clausurados y están nuevamente abiertos, pero no sé si ya cumplieron con las disposiciones o simplemente abrieron.

GLORIA CRUZ JIMENEZ

- l. Cóbano solo cuenta con dos policías y eso es preocupante
- m. Me denunciaron que en el negocio de Santa Rosa que está a 50 metros de aquí donde hay máquinas tragamonedas se vende mucho licor.

Finaliza la sesión a las veintidós horas con quince minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente